Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2024 09:33:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 07 de Octubre del 2024

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000233-2024-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Informe N° 52-2024-MIDIS/PNADP-UTI del 27 de septiembre de 2024, de la Unidad de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 1870-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 04 de octubre de 2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Nº 124-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG del 04 de octubre de 2024 de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y, el Informe N° 413-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 04 de octubre de 2024, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional;

Que, la Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gobierno Digital 2023-2025 del Programa JUNTOS, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 230-2023-MIDIS/PNADP-DE, la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa JUNTOS, es la unidad encargada de promover, planificar, ejecutar, supervisar y mantener todos los Proyectos relacionados a Tecnologías de la Información dentro de la institución y por ende los proyectos del plan, siendo el Líder de Gobierno y Transformación Digital[1] el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad, además de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de la entidad;

Firmado digitalmente por MURO ORTIZ Delmy Mericia FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 20:24:14 -05:00

Que, el citado Plan de Gobierno Digital 2023-2025, contempla como uno de sus proyectos el "PGD12: Implementación del Nuevo Sistema Integrado para el soporte de procesos del Programa JUNTOS"[2], vinculado con los objetivos de Gobierno Digital, a ejecutarse desde el año 2024 hasta el primer semestre del 2025, teniendo como responsables de su implementación a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones y la Unidad de Tecnologías de la Información;

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 08:03:06 -05:00

Que, a través del Informe N° 52-2024-MIDIS/PNADP-UTI del 27 de septiembre de 2024 el Jefe la Unidad de Tecnologías de la Información plantea la conformación de un equipo de trabajo

[1] Rol asumido por el/la Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, cuya designación se realizó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 146-2019-MIDIS/PNADP-DE y actualizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 203-2023- MIDIS/PNADP-DE

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2024 22:47:21 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DDXSAUX**

multidisciplinario encargado de generar condiciones para iniciar la implementación del nuevo sistema de información integral del Programa Juntos;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha emitido el Memorando Nº 1870-2024-MIDIS/PNADP-UPPM, adjuntando el Informe N° 124-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, expresando opinión favorable para la creación del "Equipo de trabajo encargado de generar condiciones para iniciar la implementación de un nuevo sistema integrado de información del Programa Juntos", en el marco del Plan de Gobierno Digital y las funciones asignadas al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información en su rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, con Informe N° 413-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 04 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado de la Unidad de Tecnologías de la Información, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial Nº D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de generar condiciones para iniciar la implementación del nuevo sistema integrado de información del Programa Juntos, dependiente de la Unidad de Tecnologías de la Información, el cual está integrado por:

1. Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, quien lo presidirá.
2. Un representante de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva, quien asumirá la Secretaría Técnica.
3. Un representante de la Unidad de Tecnologías de la Información.
4. Un representante de la Unidad de Operaciones.
5. Un representante de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.
6. Un representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Trabajo a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución desarrolla los fines siguientes:

a) Elaborar y aprobar un Plan de Trabajo considerando los avances de la consultoría de apoyo en el análisis de requerimientos, diseño y formulación del proyecto para la implementación del sistema integrado transaccional, analítico y georreferencial del Programa Juntos, Lima – Perú.
b) Revisar y analizar los componentes del Proyecto para priorizar una implementación gradual que permita fortalecer los servicios.
c) Proponer configuraciones de las herramientas informáticas y desarrollar acciones, en materia de su competencia (operativa, de asesoría u apoyo), para su oportuna implementación y escalabilidad.
d) Analizar y proponer cambios normativos requeridos que permitan la implementación de los avances.
e) Identificar estrategias y gestionar con las unidades responsables el inicio de la gestión del cambio para la implementación del nuevo sistema de información.
f) Generar mejores condiciones y ejecutar la primera etapa del plan de implementación.
g) Fomentar el involucramiento de servidores de las unidades de sede central y unidades territoriales, a fin de plantear soluciones que beneficien a una gestión orientada a resultados en los hogares usuarios.
h) Otras que el equipo de trabajo considere necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DDXSAUX**

i) Realizar un informe final de la gestión del equipo de trabajo con los resultados del plan de implementación.

Artículo 3.- El equipo de trabajo se instala en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, al Coordinador Técnico y demás Unidades comprendidas en el artículo 1 de la presente resolución, a fin que determinen al servidor que integrará el Equipo de Trabajo, para los fines respectivos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

DANTE AKIRA FERNANDEZ KOHATSU
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DDXSAUX**